

**INFORME EN RELACIÓN CON LA OFERTA DETECTADA COMO ANORMAL O
DESPROPORCIONADA PARA EL EXPEDIENTE**

**S-03712-2023 “Montaje protecciones contra electrocución avifauna en líneas
eléctricas alta tensión C.E. EL PALMAR VALENCIA”**

Expediente S-03712-2023 – “Montaje protecciones contra electrocución avifauna en líneas eléctricas alta tensión C.E. EL PALMAR VALENCIA”

El 29 de septiembre de 2023 se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas del expediente.

A continuación, se ha verificado que las **puntuaciones totales obtenidas** por la propuesta de la firma **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU (en adelante, ELECNOR)** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales de esta licitación.

Se solicita justificación de su oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP el día 17 de octubre de 2023.

También se requiere a la unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, y que ha hecho la evaluación e informe técnico de las ofertas presentadas que revise sus informes y evaluaciones.

Se solicita el 7 de noviembre una subsanación del informe de alegaciones presentado a fin de completar algunos datos necesarios para la evaluación técnica y económica de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

ELECNOR presenta su justificación el 20 de octubre de 2023 y la subsanación del informe de alegaciones el 10 de noviembre de 2023 y expone lo siguiente:

En nombre de la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA, Javier Alcover Pérez, de la que actúa en calidad de APODERADO, en relación al requerimiento de justificación sobre la valoración de la oferta presentada al expediente S-03712-2023 – “Montaje protecciones contra electrocución avifauna en líneas eléctricas alta tensión C.E. EL PALMAR VALENCIA” aporta las siguientes consideraciones:

Parámetros técnicos:

La empresa ELECENOR dispone de un elevado poder de compra con los proveedores y fabricantes de los materiales empleados en los trabajos, unido a que dispone de varios proveedores y unas condiciones de pago garantizadas.

Dispone de mano de obra propia, especialista y cualificada, centralizada en su sede de Valencia, lo que evita, por un lado, subcontrataciones que podrían encarecer el desarrollo del trabajo, así como incurrir en gastos de supervisión de estos trabajadores externos. Asimismo, dicha centralización favorece los trabajos de acopio, almacenaje y suministro de material, así como la no necesidad de tener caseta de herramientas y almacenaje del material y caseta para el personal durante el trabajo de los mismos.

Dispone de un alto grado de especialización en trabajos de alta tensión, a nivel de los solicitados en el pliego, protección contra electrocución, como en normalización de las instalaciones a medida que va realizando los trabajos de adecuación, lo que redundará en una doble ventaja; en tiempo y en operativa frente a los cortes (descargos de línea) ante la compañía suministradora, ya que serían objeto de posterior subsanación de no realizarse durante la ejecución de estos trabajos.

Los perfiles asignados para los trabajos, igualan sino superan, los solicitados en el Pliego Técnico en cualificación, dando seguridad frente a posibles imprevistos. Estos trabajadores están dentro de la estructura de la empresa Elecnor, la cual dota de EPI's, formación en materia de prevención y actualización de cursos técnicos específicos para el desarrollo del trabajo solicitado.

Se han desglosado por horas los trabajos necesarios para la ejecución del expediente, en concepto de mano de obra para cada tipo de apoyo (fin de línea, amarre, etc.), siendo la suma total de horas propuestas superior al estimado en la planificación de los trabajos en el expediente.

No precisa subcontratación de Servicio de Prevención externo al disponer de uno propio e interno.

Presenta detalle de materiales a instalar y precios de mejor presupuesto recibido de sus proveedores.

Aporta referencias sobre trabajos similares a los solicitados en este expediente, recientes y con

empresas, tanto públicas como privadas, entre las que destacan Iberdrola, Endesa o Canal de Isabel II.

ANÁLISIS TÉCNICO

Tras enumerar los puntos en los que la empresa Elecnor expone los parámetros técnicos de alegación de su oferta, encontramos que:

- Dado el número de proveedores con los que trabaja Elecnor, tiene opciones de compra con precios y plazos de entrega competitivos, y acceso a un catálogo de productos totalmente ajustado a las necesidades de esta licitación.
- La ubicación de sus instalaciones está muy próxima al lugar de ejecución de los trabajos, lo que redundará en una optimización de plazos, logística de materiales y reducción de tiempos de suministro y acceso de personal al emplazamiento de los trabajos.
- Posee personal propio, cualificado y especializado, centralizado en la provincia de los trabajos y con capacidad suficiente y demostrada por las referencias a trabajos similares realizados.
- Es independiente a nivel de coordinación de seguridad y salud, al tener un departamento propio e interno, lo que elimina la necesidad de subcontratación de estos servicios.
- A nivel de ejecución de los trabajos, expone claramente la tipología de elementos a emplear, así como tiempos y elementos auxiliares, medios técnicos y humanos, implementando soluciones que son necesarias para la normalización de la línea AT objeto de la licitación.
- Sobre los recursos de mano de obra designada, se entiende, desde el punto de vista técnico, que es correcto para la ejecución de los trabajos.

Todo lo expuesto hace viable la ejecución de los trabajos en garantía de calidad en medios técnicos y profesionales.

CONCLUSIONES

Desde la Dirección de Infraestructuras realizamos el análisis de la oferta presentada por

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU, sin entrar en consideraciones económicas, y ratificamos que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, teniendo en cuenta que cumple con todos los requerimientos técnicos, profesionales y de capacitación del personal. También se ha tenido en cuenta la capacidad de la empresa a nivel nacional de realización de trabajos similares y de mayor envergadura, así como las soluciones aportadas.

El precio máximo de licitación se estableció acorde a la comparativa de expedientes publicados en el portal de licitaciones y contrastado con presupuesto de proveedor, con el fin de favorecer la mayor concurrencia posible y evitar una mínima presentación de ofertas.

En base a todo lo mencionado anteriormente, nos ratificamos en considerar que la oferta de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SA, garantiza la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados y acorde al precio propuesto.

Parámetros económicos:

ELECNOR incluye en sus alegaciones un estudio de costes desglosado en cuatro apartados:

- Coste de mano de obra
- Coste directo de obra
- Coste de materiales
- Costes indirectos

ANÁLISIS ECONÓMICO

Coste de mano de obra

Se emplea para la elaboración de este parámetro la normativa aplicable en materia laboral (convenio colectivo para la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal de la provincia de Valencia 2023) y en materia de cotizaciones sociales la ORDEN PCM/313/2023, DE 30 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN PCM/74/2023, DE 30 DE ENERO, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS LEGALES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.

En base a ambas y a los perfiles profesionales de los recursos designados para ejecutar los trabajos se obtiene el coste Empresa €/hora, que se empleará para el resto de cálculos.

Coste directo de obra

Incluye un detalle de costes auxiliares directos a añadir a la mano de obra (vehículos, combustibles, etc), directamente imputables a la ejecución del contrato que incrementa el coste de mano de obra calculado en apartado anterior.

Coste materiales

Desglose pormenorizado de materiales a emplear y precios unitarios de los mismos. Ha sido objeto de estudio detallado por la unidad técnica de CRTVE.

Costes indirectos

Se expone de forma diferenciada el criterio de cálculo y un cuadro de cálculo de Gastos Generales de Estructura que incluye la imputación en este grupo de costes del perfil de Ingeniero Técnico Industrial requerido en punto 2.2 “Medios designados para realizar los trabajos” de Pliego Técnico. Se incluye, finalmente, un análisis de costes que desarrolla el cuadro de cálculo incluyendo, entre otros conceptos, detalle de tiempos totales para la realización de los trabajos.

Comparados los datos desglosados por ELECNOR con los valores estimados de licitación se confirma que los recursos destinados a la ejecución de trabajos son superiores a los mínimos previstos en la elaboración de los pliegos, tanto en recursos humanos (tiempos y coste de los mismos) como en recursos materiales.

CONCLUSIONES A INFORME DE JUSTIFICACION DE BAJA DE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

La documentación presentada como justificación al bajo precio ofertado acredita la viabilidad de la oferta presentada en base a:

- Ventajas comparativas en precios de materiales.
- Reducción de costes indirectos (logística, almacenamiento, desplazamientos, etc) por proximidad de instalaciones del ofertante al emplazamiento de ejecución de los trabajos.
- Disponibilidad de recursos profesionales propios que eliminan los sobrecostes derivados de la contratación de medios externos.
- Aplicación de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social.

Por todo ello, y en base a la documentación presentada y al análisis pormenorizado de la misma este Órgano de Contratación confirma que ha quedado suficientemente justificado que ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. puede realizar los trabajos licitados en este expediente al precio ofertado, que está demostrado que su oferta NO debe ser considerada anormalmente baja y que ésta permite llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados, por lo que debe ser admitida.
